



ORPII

11/15/15

Resolución Ejecutiva Regional

N° 101 -2024-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA,

11 ABR 2024

VISTO:

La Opinión Legal N° 535-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 01 de abril de 2024, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Oficio N° 1405-2024-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 857-2024-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, por Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2023-G.R/GOB REG TACNA, de fecha 29 de diciembre del 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2024, del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría del Gasto, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto.

Que, los numerales 46.1, del artículo 46° del DL N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Público y el numeral 25.2, el artículo 25°, del subcapítulo III de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la ejecución presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, precisan que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad y Fuente de Financiamiento, con el agregado del detalle de la Categoría del Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2024-EF, autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 60 093 360,00 (SESENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar la creación de nuevas plazas de docentes comprendidos bajo el alcance de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, para desempeñar el cargo de docentes regulares, directores generales y gestores pedagógicos de los Institutos de Educación Superior Públicos, en el marco de lo dispuesto en el numeral 108.5 del artículo 108 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación.

Que, con Opinión Legal N° 535-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 01 de abril de 2024, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica CONCLUYE: Que resulta PROCEDENTE mediante la expedición de Acto Resolutivo, Aprobar la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 037-2024-EF, a favor del Pliego 460 Gobierno Regional de Departamento de Tacna, hasta por el monto de S/ 306,031.00 soles (Trescientos seis mil treinta y uno con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Que, mediante Oficio N° 1405-2024-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de marzo de 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expresa que ante lo expuesto con los informes precedentes, y en concordancia a lo establecido en el numeral 47.1 y 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el inciso 2 del artículo 25° del sub capítulo III de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, y la opinión emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto; presenta la propuesta de modificación presupuestaria de Tipo I Transferencia de Partidas entre Pliegos, recomendándose la emisión del acto resolutivo.

Que, con Informe N° 857-2024-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que mediante Decreto Supremo N° 037-2024-EF, se autoriza una transferencia de partidas en correspondiéndole al Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna el importe de S/ 306,031.00 soles, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, según anexos del dispositivo legal antes mencionado.